

PRECIO DE LA GUARDIA EXTRA: ¿es justo lo que nos pagan?

Hace años que **CSIT/085** intenta concienciar a la plantilla del estancamiento salarial al que históricamente los bomberos de la Comunidad de Madrid estamos sometidos. Esta cuestión se pone más aún de manifiesto cuando se observa como el precio de los Servicios Extraordinarios son "**MAL PAGADOS**" por la Administración, que hace caso omiso de nuestros requerimientos de homologación de precios con las horas extraordinarias del personal laboral de la Comunidad de Madrid.

El vacío legal existente respecto al supuesto hecho de que en el ámbito funcional no existen horas extras y por tanto no se regula su abono (algo que sí ocurre con el personal laboral), hacen que nuestras Guardias extraordinarias se paguen a un precio irrisorio.

En este comunicado os informamos a todos como se deberían pagar las guardias extraordinarias aplicando **LOS MISMOS CRITERIOS** que se utilizan con la mayoría de los empleados públicos.

	PRECIO QUE NOS PAGAN	PRECIO AL QUE DE DEBERÍAN PAGAR
GUARDIA EN DÍA LABORABLE	520,40 euros (86.588 ptas)	964 euros (160.419 ptas)
GUARDIA EN DÍA FESTIVO O DOMINGOS	520,40 euros (86.588 ptas)	1.224 euros (203.706 ptas)

* La hora extra en día laborable se paga a un laboral al 1,75 más un 25% en horario nocturno

** La hora extra en día festivo se paga a un laboral al 2,25 más un 25% en horario nocturno

JUZGAR POR VOSOTROS MISMOS

085
INFORMA